



Delante de avaruebis.

8

SEPTIMO QVARTO, VEINTE
EDIS, AÑO DE MIL
CENTOS Y TREINTA.

Ordinario Martes 13 de enero 1733

En la muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia
y sala de las Casas de la Corte de ella Martes trece de enero de mill sete
cientos treinta y tres los muy Ill.^{mos} señores Murcia se juntaron a Celebrar
Cauildo ordinario Como lo acostumbra a saver Dⁿ Diego de Belano
y Caibua señor de la Villa de Villar alto Corregidor de esta Ciudad,
Dⁿ Juan Bautista Ferro: Dⁿ Joseph Antonio Nieto: Dⁿ Felix Die
guer: Dⁿ Juan Andrea Merano: Don Juan de Farrei: Dⁿ Francisco
Locamora: Dⁿ Diego Larzosa: Dⁿ Francisco Lopez Cetina: Don
Luis Menchiron: Don Christoval Lion: Dⁿ Alphonso Manuea y Don
Pedro de Torres Pedidoro: =
Seiende Pedro Ambrosio Baron Joseph Garcia Falcon Jacinto Belda
Andres Espinosa Balthasar Alderete: Lorenzo Alonso de Molina:
Bernabe Ballebo Juan Diaz Antonio Blanc Joseph La Puente
y Francisco Lico Jurados: =

Obre el abas
to de aceite
Fizo se relacion de la Citacion mandada hacer ante Cauildo
para Confeir y resolver sobre las Compras de aceite por maior y mi
precoi para el abasto de este publico y el que se a de dar al que se
Vende por menor en los estanco. = El señor Dⁿ Christoval de Lion
Redutor Dijo que deiendo puerder para la Resolucion en materia de
grauidad tener presente las quenta. Certificauon o relacion del Admini
trado de este abasto para yndagar por ellas el Estado de este Cauildo
demas Concomitante a en sumpro. = Que hasta que se practique esta
diligencia suspende su dictamen y protesta no le pare por Juicio la
que se temare. = La Ciudad hauiendo oido la dha Citacion acordó que
por aora se Continue sin novedad En la Compra de este aceite
sin hacella en la venta por menor En lo Estanco dandon a que faga
por los señores Corregidor y Cavalles Comisario del Admini. trado.
las hordenes Conbenientes: = Deseando eaus. apunto fijo el es
tado de la Cosecha de aceite en las Andalucias por ser ninguna la de
Esto. Contorno para que con esta noticia se puedan tomar los medios
Correspondientes a Consequir las maiores Compras y amoderado precios
sin quebranto del Caudal del abasto y del beneficio publico teniendo
piente que Dⁿ Pedro Faldado mayor domo de esta Ciudad se halla
Entendiendo En la provision de tigo para este Porto En el R. uno de
Jaen. = Acueida an mismo que por dho. señores de esta Ciudad
dandole horden para que pase a los Pueblos de Andalax Mamo
ledo. Topera Ardon. y Ardonilla En el R. uno de Corduba
que son los mas abundantes de esta Capue y se actue